

## CONSIDERANDO

*Que el Fondo de Población de las Naciones Unidas "UNFPA", cumple en el Ecuador una meritoria labor de cooperación con múltiples instituciones nacionales en los campos de la salud y la educación de los derechos sexuales y reproductivos, y en general de la provisión de servicios que permitan disminuir la mortalidad materna, la equidad de género, la lucha contra la violencia intrafamiliar y los estudios de población y desarrollo;*

*Que el Fondo de Población de las Naciones Unidas "UNFPA", ha prestado especial cooperación al Congreso Nacional en el apoyo a las funciones parlamentarias en la información relativa a las actividades legislativas;*

*Que la señora doctora **ALBA AGUIRRE**, Representante del Fondo de Población de Naciones Unidas en el Ecuador, ha propiciado dicha cooperación manteniendo un compromiso con los derechos de la población en la salud sexual y reproductiva y en particular de los derechos de las mujeres;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor desarrollada por las instituciones y funcionarios internacionales a favor de la salud y educación de la comunidad; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Reconocer y felicitar la invalorable actividad social y humana desarrollada por la señora doctora **ALBA AGUIRRE**, como Representante del Fondo de Población de las Unidas "UNFPA" en el Ecuador.*

*La señora Diputada **MIRYAM GARCÉS DÁVILA**, Legisladora por la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del Congreso Nacional, impondrá a la señora doctora Alba Aguirre, la Condecoración al Mérito "Dra. Matilde Hidalgo de Prócel" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.*

**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**